



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 147/2020.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> María Carmen Ruiz Martín.

Abogado/a: Eduardo Mozas García.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa, Gescisbur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa)

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 147/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.<sup>a</sup> María Carmen Ruiz Martín contra Gescisbur, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado en el día de hoy la siguiente providencia:

Dada cuenta; visto que la demandada Gescisbur, S.L., no ha sido citada en legal forma, se suspende el señalamiento de los actos de conciliación y juicio que estaban señalados para el día de hoy en los presentes autos y se señalan de nuevo para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de abril de 2021 a las 10:40 horas de su mañana, el intento de conciliación, y a las 10:45 horas, en su caso, el juicio, a cuyo acto serán citadas las partes dando por reproducidas las indicaciones y los apercebimientos del señalamiento inicial efectuado.

Manteniéndose en todos los pronunciamientos respecto a la prueba ya acordada.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.2 y 3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social). Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 014720, seguido del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.



Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Gescisbur, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 18 de noviembre de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,  
María Cristina Rodríguez Cuesta